

BENAVENTE 952
PUERTO MONTT
Fono 584802
RUT: 60.908.000-0

FUTALEUFÚ, 21-09-2016.-

ORDEN DE COMPRA Nº 8

SEÑORES: TRANSPORTES AUSTRAL S.A. **RUT:** 76.081.597-7

DIRECCION: ANTONIO VARAS N° 216, TORRE DEL PUERTO, PUERTO MONTT.-

FONO/FAX (56) (65) 270445 smillapinda@navieraustral.cl

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	Traslados Marítimos ruta Bimodal incluye 2 tramo: 1) Tramo Cta.Gonzalo-Hornopiren,dia 20-09-2016; Reserva N°46039	26.849	26.849	31.950	31.950
1	2) Tramo Hornopiren - Cta. Gonzalo ,día 23-09-2016; Reserva N°46041.-	26.849	26.849	31.950	31.950
	Valor Total incluye chofer : Rut N° 6.785.095-5.-				
	Los servicios informados no se encuentran en el Portal de Chile compras.				
		$	53.698	63.900	63.900

SON: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS

DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

JEFE DEPTO. G. DE RECURSOS

ENCARGADA UNIDAD
ABASTECIMIENTO REGIONAL

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile **Dirección Regional** Los Lagos	REGISTRO	**Nº 226**
	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PUERTO MONTT, 23 de Septiembre del 2016
		ANT: FUP N° 11 del 23-09-2016

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las OC N° 08 FUERA DEL PORTAL DE CHILE COMPRAS

JUNTA REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
OFICINA FINANZAS
PUERTO MONTT

CLAUDIO CÁRDENAS TÉLLEZ
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB REGIÓN DE LOS LAGOS

Notas:
1. Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA COMPRA DE PASAJES EN BARCAZA PARA TRASLADOS MARITIMOS DE FUNCIONARIOS Y CAMIONETA PATENTE DGTK-78, PARA REALIZAR SUPERVISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA COMUNA DE HUALAIHUE.

RESOLUCION EXENTA Nº 1998

PUERTO MONTT, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.882 de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 226 de fecha 23-09-2016, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N° 60 del 24 de Febrero del 2015 de nombramiento de la Directora Regional de JUNAEB Puerto Montt, y en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la

incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3. Que, a través del Formulario Único de Pedido N° 11 de fecha 21-09-2016, la Dirección Provincial de Palena, ha solicitado al Departamento de Gestión de Recursos y Personas en su Unidad de Procesos de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante trato directo la compra de pasajes en Barcaza para traslado de funcionario y camioneta Patente DGTK-78, con el motivo de realizar supervisión en establecimientos educacionales en la comuna de Hualaihué.

4. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el producto y servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

7. Que, por otra parte, el artículo 10 N° 8 de la norma citada precedentemente, autoriza efectuar contrataciones de bienes y servicios, fuera del sistema de información, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

8. Que, el proveedor **TRANSPORTES AUSTRAL S.A. RUT: 76.081.597-7,** ha presentado certificado de Proveedor único en el transporte marítimo de pasajeros y cargas hacia la ruta de Caleta Gonzalo – Horno Piren / Horno Piren - Caleta Gonzalo en los días solicitados a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

9. Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 226 de fecha 23-09-2016, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE la adquisición bajo la modalidad de trato o contratación directa por el servicio de compra de pasajes en Barcaza para traslado de Funcionario y camioneta Patente DGTK-78, con motivo de realizar supervisión en establecimientos

educacionales en la comuna de Hualaihué, de conformidad con el artículo 10, N° 4 y 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE la adquisición de la compra de pasajes, señalados precedentemente, fuera del sistema de información, en atención al monto de dicha contratación y de conformidad al artículo 10 N° 4 y 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍZASE contratar directamente al Proveedor TRANSPORTES AUSTRAL S.A. RUT: 76.081.597-7 para la compra de pasajes de traslado marítimo para funcionario y camioneta Patente DGTK-78 de JUNAEB con motivo de realizar supervisión en establecimientos educacionales en la comuna de Hualaihué, por un monto de $ 63.900.- Exento de impuesto.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación como sigue: 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE DE JUNAEB.

Direcc. Regional Auxilio Escolar y Becas DIRECTOR -Xa Región -PTO. MONTT-

ALICIA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

ACC/CCT/mbb.

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Gestión de Recursos y Personas Dirección Regional
2. Unidad de Procesos de Compras y Licitaciones.
3. Oficina de Partes.